RESOLUCIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 240182 (238/ISE/2026/JA)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO SILES. RUTAS LA PUERTA DE SEGURA/TORRES ALBANCHEZ/ VILLARRODRIGO/ SEGURA DE SIERRA/CORTIJOS NUEVOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 113.693,28 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 113.693,28 €
VALOR ESTIMADO: 113.693,28€

Visto el expediente CONTR 2026 240182 para la contratación del servicio denominado 00238/ISE/2026/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO SILES. RUTAS LA PUERTA DE SEGURA/TORRES ALBANCHEZ/ VILLARRODRIGO/ SEGURA DE SIERRA/CORTIJOS NUEVOS y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 02/07/2026 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 240182 para la contratación del servicio denominado 00238/ISE/2026/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO SILES. RUTAS LA PUERTA DE SEGURA/TORRES ALBANCHEZ/ VILLARRODRIGO/ SEGURA DE SIERRA/CORTIJOS NUEVOS, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 14 de julio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL-341-26).

El día 17 de julio de 2026, mediante Resolución de la Gerente Provincial, se aprueba el expediente de contratación CONTR 2026 240182, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio para la contratación del expediente CONTR 2026 240182 para la contratación del servicio denominado 00238/ISE/2026/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON

VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO SILES. RUTAS LA PUERTA DE SEGURA/TORRES ALBANCHEZ/ VILLARRODRIGO/ SEGURA DE SIERRA/CORTIJOS NUEVOS

El día 17 de julio de 2026 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía mediante anuncio con referencia 2026-0001921898, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 4 de agosto de 2026 a las 10:00 horas.

De acuerdo con la información ofrecida por el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, (SiREC-Portal de Licitación Electrónica), y según consta en el Acta n.º 1 de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 5 de agosto de 2026, no se ha presentado oferta alguna para del expediente CONTR 2026 240182.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de declaración de desierto de la Mesa de Contratación, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto del expediente número CONTR 2026 240182 para la contratación del servicio denominado 00238/ISE/2026/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO SILES. RUTAS LA PUERTA DE SEGURA/TORRES ALBANCHEZ/ VILLARRODRIGO/ SEGURA DE SIERRA/CORTIJOS NUEVOS, por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.9. Formalización del contrato del PCAP que rige la presente contratación "Cuando el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia".

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN
Elena Jiménez Castro.